

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 17-noviembre de 2020

REF: 2018-00106-00. (Juz. orig. 9)

De cara a la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutada y por ser procedente la misma, conforme el inc. 2 del núm. 3 del artículo 372 del Código General del Proceso, se acepta la solicitud que precede, así las cosas, se reprograma la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 ibídem del para el día 17 de febrero de 2021 a las 8:30 am.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 043 Hoy La Sria. 18- noviembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
